



AYUNTAMIENTO
DE
BADOLATOSA Y CORCOYA

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITORES/AS PARA EL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN INFANTIL 2021 (ESCUELA DE VERANO)

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación de monitores/as para el Programa de Dinamización Infantil del verano 2021 (Área de Cultura y Ciudadanía de Diputación de Sevilla).

SEGUNDA. REQUISITOS.

Para formar parte en este procedimiento selectivo, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Ser español, o con nacionalidad de alguno de los países de la Comunidad Europea o extranjero no Comunitario que cumpla los requisitos legalmente establecidos.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido, a la fecha de formalización del contrato, la edad legal de jubilación.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- La titulación mínima requerida es la de título de Técnico Superior de la rama de **Servicios Socioculturales y a la Comunidad**. Además, también podrán participar en el proceso de selección quien posean las siguientes titulaciones:
 - ✓ Grado o Diplomatura en Magisterio
 - ✓ Grado o Licenciatura en Pedagogía
 - ✓ Grado o Licenciatura en Psicología
 - ✓ Grado o Licenciatura en Psicopedagogía
 - ✓ Grado o Diplomatura en Educación Social
 - ✓ Grado o Diplomatura en Trabajo Social
- No haber sido separado mediante Expediente Disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Código Seguro De Verificación:	BbOXLViHFI0qJL6hqpdMa==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	16/06/2021 14:40:30	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BbOXLViHFI0qJL6hqpdMa==			

- No tener antecedentes penales por delitos cometidos contra menores o relacionados con menores.

Todos los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes.

TERCERA. SOLICITUDES.

Los interesados en participar en el proceso selectivo presentarán la solicitud en el Ayuntamiento de Badolatosa, en modelo oficial, en la que hará constar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y a la que acompañará la siguiente documentación:

- Solicitud.
- Curriculum Vitae actualizado.
- Fotocopia compulsada del Título exigido en la convocatoria.
- Fotocopia compulsada de los certificados acreditativos de los cursos de formación o perfeccionamiento profesional relacionados con el puesto de trabajo de la presente convocatoria.
- Fotocopia compulsada de los certificados de las empresas o contratos de trabajo en puesto igual o similar al que es objeto de la presente convocatoria.
- Proyecto de Actividades para el Programa de Dinamización Infantil.

NOTA: No será necesario presentar títulos ya entregados en el Ayuntamiento. Pero **SÍ** debe indicar en la solicitud los títulos presentados, la convocatoria específica y el año en el que los presentó.


Sólo se ha de presentar la documentación acreditativa que no se haya presentado anteriormente en el Ayuntamiento.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes es de **5 días hábiles**, debido al carácter urgente de la selección, contados a partir del día siguiente de la publicación de las bases de la convocatoria en el Tablón de Anuncios y web del Ayuntamiento de Badolatosa <http://www.badolatosa.es>. Las solicitudes habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Badolatosa.

CUARTA. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento analizará las solicitudes presentadas y documentación anexa, aprobando la lista de admitidos y excluidos, que será publicada en el Tablón de Anuncios, otorgándose, en su caso, el plazo de subsanación correspondiente.

Código Seguro De Verificación:	BbOXLViHFI0qJL6hqpMaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	16/06/2021 14:40:30	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BbOXLViHFI0qJL6hqpMaA==			

La fecha de la entrevista personal se publicará en el Tablón de Anuncios y web del Ayuntamiento de Badolatosa <http://www.badolatosa.es>.

QUINTA. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros:

- Presidente: Empleado público del Ayuntamiento de Badolatosa.
- Vocales: 3 Empleados públicos con titulación de diplomatura, grado o licenciatura del Ayuntamiento de Badolatosa.
- Secretario: Funcionario o personal laboral del Ayuntamiento de Badolatosa.

La designación de las personas que componen el Tribunal incluirán las de sus correspondientes suplentes.

La Comisión de Selección no podrá constituirse si no están presentes, al menos, tres de sus miembros. Será la encargada de examinar y evaluar las solicitudes recibidas y se levantará acta de los resultados de la evaluación realizada, los cuales se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habilitando un plazo de dos días hábiles para que los solicitantes puedan exponer lo que su derecho convenga respecto de los resultados, inclusive la revisión de la puntuación.

La Comisión de Selección tendrá competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten y no se hallen previstas en las presentes Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.


SEXTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Serán seleccionados/as como monitores/as del Programa de Dinamización Infantil aquellos/as aspirantes que obtengan mayor puntuación final en el proceso de evaluación que se detalla a continuación:

1. Propuesta de Proyecto de Actividades.

Los/as aspirantes al puesto deberán presentar un escrito en el que se contemple una propuesta de actividades para el Programa de Dinamización Infantil 2021, **el máximo de extensión será de cuatro páginas** sin tener en cuenta la portada (escrito con el tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 e interlineado de 1.5). Se valorarán sus conocimientos del mismo y propuestas novedosas.

La puntuación máxima en este apartado será de 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente fase.

Código Seguro De Verificación:	BbOXLViHFI0qJL6hqpMa==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	16/06/2021 14:40:30	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BbOXLViHFI0qJL6hqpMa==			

2. Entrevista Personal

Fase de carácter obligatorio, de forma que si algún aspirante no la cumplimentara, se entenderá que renuncia expresamente, y en consecuencia, quedará eliminado.

Consistirá en la defensa de su proyecto y preguntas relacionadas con el desarrollo del Programa de Dinamización Infantil.

La puntuación máxima a otorgar en esta fase serán de 10 puntos, debiendo el aspirante obtener un mínimo de 5 puntos, quedando eliminado en caso contrario. La puntuación se otorgará por la Comisión de Selección en proporción al nivel de conocimientos que demuestre el aspirante en relación con el puesto a cubrir.

3. Valoración de Méritos:

A este apartado se le otorgará una puntuación máxima de 5 puntos, distribuidos en los siguientes apartados:

* Otras titulaciones académicas además de la requerida para el proceso de selección en estas bases. Con una puntuación máxima de 2,00 puntos:


- Ciclo Formativo de Grado Medio de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad: 0.15 puntos
- Ciclo Formativo de Grado Superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad: 0.25 puntos
- Titulación Universitaria de Grado Medio (Diplomatura relacionada con el ámbito socio-educativo): 0.50 puntos
- Grado relacionado con el ámbito socio-educativo: 0.75 puntos
- Titulación Universitaria de Grado Superior (Licenciatura relacionada con el ámbito socio-educativo): 1.00 punto.
- Curso de Experto relacionado con el ámbito socio-educativo: 1,25 puntos
- Master Universitario relacionado con el ámbito socio-educativo: 1,50 puntos

* Cursos de formación. Con una puntuación máxima de 2,00 puntos:

Se valorarán los cursos impartidos o que den lugar a títulos expedidos por Organismos Oficiales, siempre que el contenido de los mismos este directamente relacionado con el puesto a cubrir.

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de hasta 10 horas: 0,05 puntos
- Cursos 11-20 horas, ó de 2 a 4 jornadas: 0,10 puntos
- Cursos 21-40 horas, ó de 5 a 8 jornadas: 0,20 puntos
- Cursos 41-100 horas, ó de 9 a 20 jornadas: 0,30 puntos
- De 101 horas en adelante, ó de más de 20 jornadas: 0,40 puntos

Código Seguro De Verificación:	BbOXLViHFI0qJL6hqpdMaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	16/06/2021 14:40:30	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BbOXLViHFI0qJL6hqpdMaA==			

* Experiencia Profesional. La puntuación total máxima a otorgar por experiencia acreditada será de 1,00 punto.

- En puesto de trabajo Igual desempeñado en la Admón. Pública: 0.20 puntos por mes.
- En puesto de trabajo Similar desempeñado en la Admón. Pública: 0.10 puntos por mes.
- En puesto de trabajo Igual desempeñado fuera la Admón. Pública: 0.05 puntos por mes.
- En puesto de trabajo Similar desempeñado fuera la Admón. Pública: 0.025 puntos por mes.

Si el trabajo se ha prestado a tiempo parcial se reducirá proporcionalmente la puntuación. El tiempo en que se hubiesen prestado servicios simultáneamente a diferentes empresas o entidades, será considerado como un único período de valoración.

SÉPTIMA. LOS SELECCIONADOS.

Serán seleccionados para el puesto aquellos aspirantes, que obtengan una mayor puntuación total, sumados los puntos obtenidos en el Proyecto de Actividades, la Entrevista Personal y la Valoración de Méritos.


En el supuesto de empate entre aspirantes en la calificación final el orden vendrá determinado por la mayor puntuación obtenida en el Proyecto de Actividades, si el empate persiste el orden vendrá determinado por la puntuación en la Entrevista Personal, si persiste el empate, por la puntuación obtenida en la fase de Valoración de Méritos en el apartado experiencia y de persistir el mismo, por la puntuación obtenida en el apartado de otra titulación y después por la de formación. Si aún así persistiera el empate se decidirá por sorteo.

OCTAVA. RESULTADO DEFINITIVO.

El resultado definitivo del proceso selectivo será publicado en el Tablón de Anuncios y web del Ayuntamiento de Badolatosa <http://www.badolatosa.es>, la relación ordenada de aspirantes por el orden de puntuación obtenida y elevará dicha relación a la Alcaldía — Presidencia junto al acta de la última sesión, formulando propuesta de contratación, que pasará a ser definitiva en el plazo de 2 días naturales.

En Badolatosa, a fecha de firma

EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación:	BbOXLViHFI0qJL6hqpMaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	16/06/2021 14:40:30	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/BbOXLViHFI0qJL6hqpMaA==			